

2.5.90



RESOLUCIÓN R-N° 775

Por medio de la cual se apertura el proceso contractual Nº 30.

**LA RECTORA DELEGATARIA LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA**, en uso de las atribuciones legales consagradas en los artículos 69 y 209 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 0105 de 1993, 064 de 2008, la resolución 759 del 09 septiembre de 2016 y

## **CONSIDERANDO:**

- La Universidad del Cauca, es un ente autónomo, conforme el artículo 69 de la Constitución Política, la cual se rige por las normas contenidas en el Capítulo VI de la Ley 30 de 1992, o Ley de la Educación Superior y por el Acuerdo 064 de 2008, contentivo del Estatuto de Contratación Institucional.
- 2. Mediante los mecanismos de selección y publicidad previstos en el Acuerdo 064 del 2008, y en cumplimiento de los preceptos constitucionales, especialmente del Artículo 209, es indispensable invitar públicamente a los oferentes con capacidad para cumplir el objeto de la presente convocatoria.
- 3. La Universidad ha proyectado la OBRA CIVIL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO BICENTENARIO EN LA CALLE 5 Nº 4 07 DE LA CIUDAD DE POPAYÁN.
- 4. Existe disponibilidad presupuestal para esta contratación por la suma de DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS MDA CTE (\$ 2.952'982.343) Incluido IVA, conforme a la siguiente distribución presupuestal :

| CDP Nº.                         | VALOR              |
|---------------------------------|--------------------|
| 201602612                       | \$1.937.557.618,00 |
| Autorización de vigencia futura | \$1.015.424.725,00 |
| TOTAL                           | \$2.952.982.343,00 |

5. En cumplimiento del artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 6 del Acuerdo 064 de 2008, debe darse publicidad a los procesos contractuales.

En consecuencia,

## RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del procedimiento administrativo contractual N° 30 para recibir propuestas y adjudicar el contrato de OBRA CIVIL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO BICENTENARIO EN LA CALLE 5 — N° 4 - 07 DE LA CIUDAD DE POPAYÁN, conforme a las cantidades y especificaciones técnicas de la invitación a cotizar que se publicará en la página web, link contratación.

**ARTICULO SEGUNDO:** El cronograma general y descripción general del proceso de selección y contratación es el siguiente:

| Item | ACTIVIDAD                   | FECHA y HORA     | LUGAR                            |
|------|-----------------------------|------------------|----------------------------------|
| 1    | Fecha de publicación de los | 13 de septiembre | www.unicauca.edu.co/contratacion |
|      | pliegos de condiciones      | de 2016          |                                  |



Rectoría

2.5.90

| 2 | Observaciones a los pliegos de condiciones                        | Del 13 de<br>septiembre<br>2016, hasta el 15<br>de septiembre de<br>2016 a las 10<br>a.m. | y por escrito a la Vicerrectoría                               |
|---|---|---|--|
| 3 | Respuestas de las<br>observaciones al pliego                      | 19 de septiembre<br>de 2016, a las 3<br>p.m.  | Correo de los ofertantes                                       |
| 4 | Visita a la obra  | 20 de septiembre<br>de 2016, 10 a.m.  | Calle 5 N° 4 -07/ sede de la obra.                             |
| 5 | Preinscripción  | 21 de septiembre<br>de 2016 hasta las<br>3 p.m.   |  |
| 6 | Sorteo – Quienes finalmente presentaran sobres 1 y 2 / presencial | 22 de septiembre<br>de 2016 a las 10<br>a.m.  | 1  |
| 7 | Recepción de propuestas y cierre de la invitación                 | 27 de septiembre<br>de 2016, hasta<br>las 09 a.m.   | Vicerrectoría Administrativa<br>Calle 4 N° 5 -30/ segundo piso |
| 8 | Apertura y evaluación   | 27 de septiembre<br>de 2016, a las<br>9.30 a.m.   | 1  |

**ARTÍCULO TERCERO:** Los interesados podrán consultar el pliego de condiciones y los demás documentos pertinentes para el proceso de selección en la siguiente dirección: <a href="https://www.unicauca.edu.co/contratacion">www.unicauca.edu.co/contratacion</a>, a partir de la fecha señalada en el cronograma.

**ARTÍCULO CUARTO:** Se convoca a las veedurías ciudadanas, a fin de que efectúen el control social del presente proceso de selección de contratista.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Popayán a los: 1 3 SEP 2016

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

YANETH NØGUERA RAMOS

Rectora Delegataria

LPAZ/YNOGUERA

SECSEN 13SEP"16pm 4:08